

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

Página 1 de 2

ACUERDO No. 005 DE MAYO 22 DE 2017

Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que Mediante Acuerdo No. 002 del 2 de Marzo de 2015, se designó como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, al Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, por un periodo de cuatro (4) años a partir del 2 de marzo de 2015, y se posesionó mediante Acta No. 023 del mismo día.

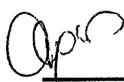
Que mediante oficio del 15 de mayo de 2017 el señor Rector solicitó al honorable Consejo Superior le concedan el disfrute de ocho (8) días de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2016 y el 1 de marzo de 2017, para ser disfrutados los días comprendidos entre el 20 y el 30 de junio de 2017, quedando siete (7) días por disfrutar.

Que el Gerente de Talento Humano certificó que el señor Rector causó sus vacaciones en atención al periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2016 y el 1 de marzo de 2017.

Que le corresponde al Consejo Superior como máximo organismo de dirección y gobierno de la institución conceder el disfrute de las vacaciones del Rector de la Universidad y designar al funcionario que quedará encargado de sus funciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:



“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General*

Página 2 de 2

ACUERDO No. 005 DE MAYO 22 DE 2017

Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.319.431, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, el disfrute de ocho (08) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2017, el cual disfrutará entre el 20 de junio al 30 de junio de 2016, inclusive, quedando siete (7) días por disfrutar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el período de vacaciones de que trata el presente acuerdo la Vicerrectora Académica y de Investigación, asumirá las funciones de la Rectoría sin perjuicio de las de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2017



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia